



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 141-2017-UNTELS
Villa El Salvador, 12 de julio de 2017

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 12 de julio de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** la Propuesta de "**Coordinadores de las Comisiones de Investigación**" de las carreras profesionales de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, el artículo 60 del Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, establece "La Unidad de Investigación: Es la instancia organizacional académica encargada de la gestión de las actividades de investigación en un área específica. Está a cargo de un Coordinador designado por el Director del Instituto de Investigación.";

Que, mediante oficio N° 112-2017-UNTELS-CO-VPPII-II de fecha 21 de junio de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, remite, a la vicepresidenta de Investigación y Postgrado, la propuesta de los coordinadores de las comisiones de investigación de las carreras profesionales de la Facultad de Ingeniería y Gestión, para la correspondiente resolución de Presidencia;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Propuesta de "**Coordinadores de las Comisiones de Investigación**" de las carreras profesionales de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que estarán a cargo de los docentes, conforme al siguiente detalle:

Coordinadores	Comisiones de:
Dra. VILCA CACERES MARINA	Administración de Empresas
Mg. VELARDE HURTADO CESAR	Ingeniería Ambiental
Dr. MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Dr. GONZALES ORMEÑO PABLO GUILLERMO	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Mg. DIAZ LEYVA TEODORO NERI	Especialidad de Ingeniería de Sistemas



Regístrese, comuníquese y archívese

[Signature]

Mg. VILVERE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General